

Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2014.-

NUM 228 / (sección B)

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Resolución Exenta Nº 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
- 3) La Ley Nº 19.070 y sus modificaciones.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° INCORPORASE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Srta. PATRICIA LORENA GONZALEZ GONZALEZ, profesora de Educación Física para la Educación general Básica, de nacionalidad chilena, RUT N° 13.470.172-2 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de contrata, con un total de 30 horas cronológicas, a contar del 1° de marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.-

2º CUMPLASE, las funciones de docente de aula en la modalidad de enseñanza básica y actividades curriculares no lectivas al proceso educativo, en la Escuela "Cerro Sombrero".

3°PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario impartido por la Dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vezontechoría GENERAL SALIDAD OF A ARCHÍVESE. CONTRALORÍA REGIONAL MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA OFICINA DE PARTES **EXENTO** ALCAI DE 1 ABR. 2014 AD UE **FECHA** RECEPCIÓN SECRETARIA No MUNICIPAL CLAUDIO LOPEZ KLOCKER JURIDICA SUBROGANTE Alcalde (s) TRAMITE TOMA PAZÓN S ABR. 2014 EGIS ART. 53 - LEY Por orden del General de la PATRICIA OYARZO TORRES HIDAD Secretaria Municipal (s) 0 8 MAY /2014 VU.DP. CONTRALOR REGIO'